COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 035 DE 2024
CONTRATO 304 DE 2024

OFERENTE
MARLON ALBERTO LOPEZ MATTOS
1.106.894.071 MELGAR
CRA 8 17 53
marlonand_1@hotmail.com
3208428817
PUERTO BOYACÁ

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 035 de 2024

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 035 de 2024, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	**:**	**APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ**
VALOR DEL CONTRATO	**:**	**NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 9.750.000,00)**
PLAZO DE EJECUCION	**:**	**UN (01) MES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir con el suministro de los elementos relacionados en la ficha tecina en el lugar y hora indicada por el supervisor.
- Suministrar refrigerios e hidratación, durante el desarrollo de las actividades.
- El contratista deberá entregar los alimentos el día y hora que se le indique en el lugar o lugares que se determine. Los almuerzos y refrigerios deben cumplir con requisitos de cantidad, calidad y salubridad adecuadas; según la minuta que deberá presentar el oferente en su propuesta.
- Las raciones alimentarias serán entregadas en los designados por el supervisor del contrato.
- El suministro de cada uno de los alimentos a entregar durante la ejecución del contrato incluye el material DESECHABLE necesario para su consumo (platos, cucharas, vasos, servilletas, etc.) y la entrega personal a cada organismo de seguridad.
- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio.
- Cumplir con las indicaciones, recomendaciones o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- Informar oportunamente cualquier anomalía, o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativa de solución a las mismas.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 035 DE 2024
CONTRATO 304 DE 2024

- Los elementos a usar deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para prestar el servicio de manera oportuna.
- Asumir todos los costos tanto de desplazamiento hasta el lugar de ejecución de este contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- El proponente deberá indicar la ubicación, horario de atención, teléfono para la atención en caso de urgencia y nombre del funcionario de contacto.
- Se evidencia de la formulación y entrega de proyectos, por favor indicar obligaciones como tipo de proyectos, forma de entrega, entre otros.

- **OFERTA ECONOMICA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Refrigerio (Gaseosa personal 200 ml, sándwich de jamón y queso - peso aproximado 150 gramos) se debe entregar en sitio).	UNIDAD	1.133	$6.500	$7.364.500
2	Suministro de bolsas con agua de 360 ml	UNIDAD	2.271	$500	$1.135.500
3	Alquiler de tarima y equipo de audio. Sistema de audio compuesto por: • Consola profesional, 24 cajas aéreas 700w c/u, bajos • Dobles 18" 3000wrms c/u • Una (1) consola digital de veinticuatro (24) canales • Ocho (8) cabinas line array • Dos (2) bajos doble parlante • Cuatro (4) monitor de piso • Dos (2) monitores para sidefill • Dos (2) micrófonos inalámbricos	UNIDAD	1	$1.000.000	$1.000.000
4	Arreglo, decoración y atención mesa principal	UNIDAD	1	$250.000	$250.000
	TOTAL				*$9.750.000,00*

Por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso se va constituir como una bolsa por **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 9.750.000,00)**, incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se descontará a medida de la necesidad de los servicios se verificará el valor unitario de cada uno de los servicios, La contratación cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	**:**	**2024.CEN.01.050002**
CODIGO PRESUPUESTAL	**:**	**2.3.2.02.02.006**
FUENTE O RECURSO		**1 RECURSOS PROPIOS**
PRODUCTO CPC		**63391**

FORMAS DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 035 DE 2024
CONTRATO 304 DE 2024

Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipado y el setenta por ciento (70%) para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

4.1. **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
Buen manejo del anticipado: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, y su vigencia se extenderá durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 09 días del mes de mayo de 2024, por

ORINAL FIRMADO

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó: J. Barajas S.
Revisó y Aprobó: Angelica Rubiano G